



RIO GALLEGOS, 03 JUL 2008

VISTO:

El Expediente N° 61.523/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Martina Mabel RIOS solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura del Instituto de Formación Docente "Mercedes" de Mercedes - Corrientes;

QUE a Fs. 72 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 83 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lingüística I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 84 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Española I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 85 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de las asignaturas Literatura Griega I y II recomienda no otorgar equivalencias en las mencionadas asignaturas;

QUE a Fs. 86 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de las asignaturas Lengua y Cultura Latinas I y II recomienda no otorgar equivalencias en las mencionadas asignaturas;

QUE a Fs. 87 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Francesa recomienda no otorgar equivalencias en las mencionadas asignaturas;

QUE a Fs. 90 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:



ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Martina Mabel RIOS (D.N.I. N° 22.319.792) en la asignatura Lingüística I de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Lingüística de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura del Instituto de Formación Docente "Mercedes" de Mercedes - Corrientes.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 03 JUL 2008

323



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.C



///-2-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Martina Mabel RIOS deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 83, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Martina Mabel RIOS (D.N.I. Nº 22.319.792) en la asignatura Literatura Española I de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Literatura Española de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura del Instituto de Formación Docente "Mercedes" de Mercedes - Corrientes.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Martina Mabel RIOS deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 84, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Martina Mabel RIOS (D.N.I. Nº 22.319.792) en las asignaturas Literatura Griega I y II, Lengua y Cultura Latinas I y II y Literatura Francesa de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura del Instituto de Formación Docente "Mercedes" de Mercedes - Corrientes.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DEPARTAMENTO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº

325

ESP. DE REG. Y ARCHIVO
RÍO GALLEGOS, 10 JUNIO 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG